



Monterrey, Nuevo León, a 30 de noviembre del 2020

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:
NEUTRAL NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.

Con vigencia de: 01/12/2020 a 06/12/2020 De acuerdo a la solicitud con fecha: 30 de noviembre del 2020

PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN AREA DE BANQUETA CON MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBREPANTES; REPONER ACABADOS EXISTENTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES QUE INVOLUCRE ESTE PROYECTO.

BERNARDO REYES ENTRE PALACIO DE JUSTICIA/AV. LOPEZ MATEOS, A. LOPEZ MATEOS ENTRE B REYES Y G DE ARELLANO, G DE ARELLANO ENTRE A. LOPEZ MATEOS Y CONSTITUYENTES DEL 17

Con una longitud de: 90.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie: m².

Ubicación de la Obra

En la calles: VARIAS CALLES entre calles y

Colonia: VARIAS COLONIAS Exp. o Región Catastral:

Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Otros:

Ave. locales: 1 Banquetas: 1 Camellones:

Horario: En entrega (s).

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Fracción XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ING. ALAN RODOLFO AMBRIZ LOPEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS TECNICOS
DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS TECNICOS

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

VJ





SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Fecha: 30 de noviembre del 2020

Folio: 1307/20

Solicitante

Nombre completo: DEBANHI MARTINEZ RODRIGUEZ
Empresa: NEUTRAL NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: JIMENEZ CENTRO DE LA CIUDAD
Representante Legal: JESUS CIPRIANO OLIVARES

Se identifica con:
Teléfono:
Se identifica con:

Conforme a lo previsto en los Artículos 2 fracción XI, 6 y 10 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, designo como DIRECTOR TECNICO DE OBRA para la ejecución de los trabajos aquí solicitados, al CN con domicilio en J y teléfono con Registro Municipal No.

A fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 2 fracción XI, 6 y 10 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" proporciono y acompaño a la presente solicitud, los siguientes datos:

PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN AREA DE BANQUETA CON MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBANTES; REPONER ACABADOS EXISTENTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES QUE II PROYECTO.

Longitud: 90.00 M.L. Superficie interrumpida: 0.00 m². Costo: \$ 30,596.53

11
Calle: VARIAS CALLES Entre calles: 0 y 0
Colonia: VARIAS COLONIAS Exp. o Regiones Catastrales:

Se afectarán:
Vías de acceso controlado: 0 Ave. principales: 0 Ave. colectoras: 0 Otros: 0
Ave. locales: 1 Banquetas: 1 Camellones: 0

Programa de trabajo
Inicio: 01-dic-20 Terminación: 06-dic-20 Dias: 6 Horario: DIURNO

El suscrito, acepto y me comprometo a llevar a cabo los trabajos y obras en la Vía Pública antes solicitada respetando en todo momento lo dispuesto, en el Reglamento para las Construcciones para el Municipio de Monterrey, a la Norma Administrativa denominada Especificación General para Apertura de Zanjas y Reparaciones de Superficie en la Vía Pública, al Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey y a las Disposiciones que para el caso en particular establezca tanto la Secretaría de Servicios Públicos como la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Así mismo estoy consciente de que no cumplir con los términos y condiciones del Permiso Especial otorgado, originará automáticamente las sanciones que correspondan.

Monterrey, N.L. a 30 de noviembre del 2020

DIRECTOR TÉCNICO DE OBRA FIRMA

SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO FIRMA

